

# **JURIS: EL SISTEMA DE INFORMACION LEGAL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Por **WERNER STEWEN Y YORK BUSSE**

Ministerio Federal de Justicia. Bonn

El desarrollo de JURIS, el sistema computerizado de información legal, tiene su origen en un encargo que el Gobierno Federal hizo en 1973 al Ministerio de Justicia Federal. El objetivo inicial de crear un sistema totalmente operativo, aunque limitado, se logró en 1982; JURIS ofrece facilidades de búsqueda de información en bancos de datos de jurisprudencia, literatura, leyes federales y ordenanzas, así como reglamentos administrativos con un total aproximado de 400.000 documentos, a más de 60 instituciones conectadas *on line*. Su centro de computadoras utiliza unidades centrales Siemens. Para procesar y almacenar los datos, JURIS se sirve de los sistemas de programas PARAT —de creación propia—, PASSAT y GOGO, de Siemens. La recuperación de información se basa en el sistema de programa GOLEM BS 2000, un sistema instalado con miras a incorporar funciones que mejoran y facilitan considerablemente su manejo.

Los planes futuros contemplan la apertura del sistema a todos los sectores interesados en la información jurídica. Se debería posibilitar la participación institucional de personas privadas (editores, abogados y procuradores). Estos son sólo algunos de los motivos que alimentan la idea de crear un JURIS, Sociedad Anónima, en el ámbito del Derecho privado.

### 1. Introducción

A finales de los años sesenta y principios de los setenta, casi todos los países industrializados importantes tuvieron que afrontar la misma situación: Tanto en el campo legal como en otros campos del conocimiento, el aumento de la masa de información había alcanzado un tamaño excesivo y peligroso. En efecto, más frecuentemente los especialistas apenas eran capaces de controlar el gran aumento del saber disponible.

A la vista de esta situación, el Gobierno Federal confió al Ministerio de Justicia el desarrollo de un sistema automatizado de información jurídica, JURIS. Un grupo preparatorio había pasado varios años estudiando las bases para esta decisión, y publicó un informe en el que se recomendaba que el proyecto se realizara en dos fases. Este informe, cuyo título es «El sistema de información legal, análisis, planificación y sugerencias», está aún considerado como ejemplar. Proponía establecer un sistema piloto y someterlo a un *test* práctico, para después incorporar los resultados a un sistema ya ultimado que cubre todo el ordenamiento jurídico. Así, pues, el Gobierno Federal dispuso que se desarrollara un sistema de información *on line* totalmente funcional; se planearon de 30 a 50 terminales de pantalla que operarían simultáneamente. Este sistema abarcaría las siguientes áreas del Derecho:

- Derecho tributario.
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Legislación sobre responsabilidad civil.

Conteniendo referencias a la jurisprudencia más importante, a la literatura jurídica y a la legislación, así como a las ordenanzas administrativas concernientes a estas áreas legales.

Se esperaba que JURIS aportara al mundo del Derecho:

- una aceleración y una mejora en la toma de decisiones,
- mayor confianza en la jurisdicción,
- mayor rapidez a la hora de dar a conocer nuevos planteamientos acerca del Derecho.

JURIS se propone ordenar y corregir las leyes en vigencia, e incorporarlas al sistema de información legal.

También tiene como objetivo clarificar en primer término los casi 100.000 artículos y cláusulas comprendidos en el Derecho federal y en segundo lugar cómo están articulados entre sí.

Así, el sistema

- facilitará el localizar normas defectuosas y suprimibles,
- contribuirá a la formación de conceptos uniformes y a hacer más comprensible el lenguaje jurídico,
- ayudará a evitar las ordenanzas contradictorias, paralelas o repetidas.

## 2. El sistema piloto JURIS

El contrato de desarrollo se completó en 1982, dentro del período prescrito. Como sólo era posible hacerlo basándose en consideraciones teóricas, sólo una pequeña cantidad de experiencia práctica estaba disponible. Era, pues, fundamental desarrollar los siguientes campos básicos:

- documentación,
- desarrollo de la programación,
- selección y aplicación del *hardware*.

### 2.1 DOCUMENTACIÓN

El concepto de documentación a desarrollar debía tener como meta el asegurar que sólo fueran recuperados de la gran masa de documentos disponibles aquellos que tengan realmente importancia en un momento determinado. Además, era necesario organizar de inmediato la adquisición y el procesamiento de los datos a almacenar, teniendo en cuenta que un sistema de información legal se valorará según cuán completa y al día esté la información disponible, de suerte que pueda ser más útil que los sistemas convencionales.

#### 2.1.1 *El concepto de documentación*

JURIS combina dos procedimientos: antes de ser almacenado, cada documento lo procesa «intelectualmente» (lo contrario de «automáticamente») un técnico en información y le asigna ciertos criterios deducibles del contexto (términos importantes, referencias a artículos

concretos de leyes, anotaciones respecto al tema y su evolución), en segundo lugar, el texto a almacenar se indexa automáticamente al programarse, quedando de este modo cada palabra importante disponible para facilitar la búsqueda y se suma a los criterios de búsqueda asignados en el procesamiento «intelectual». Esta combinación de posibilidades de búsqueda «intelectual» con las automáticas es la base de la exclusiva selección de calidad de los bancos de datos de JURIS.

Esto asegura que los usuarios de JURIS recibirán toda la información relativa a su pregunta, pero no más allá, incluso administrada por un enorme banco de datos que habrá de ser aún aumentado para cubrir todas las áreas del Derecho.

### 2.1.2 Organización de la documentación

El método de organización de la documentación que se estableció en el sistema piloto JURIS recurría principalmente a las estructuras ya existentes.

Funcionalmente, todos los Altos Tribunales Federales de Justicia editaban documentación legal para su propio uso con intensidad variable. La actividad documental de los Tribunales de Trabajo y del Tribunal de Finanzas participó desde los comienzos en el desarrollo de JURIS: los centros de documentación de estos Tribunales llevaban a cabo selección y documentación de información concerniente a Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho financiero, diseñada para JURIS. En 1980, el Tribunal Federal Supremo y el Tribunal Administrativo Federal comenzaron a su vez a facilitar su jurisprudencia a JURIS.

El hecho de que estos centros de documentación participan en el banco de datos de JURIS garantiza que la información almacenada es objetiva y de alta calidad y está tan puesta al día como es posible, pues reciben, por así decirlo, de primera mano la masa de información legal para documentarse (jurisprudencia del Tribunal Supremo). De todas maneras, su propia tarea —suministrar información a los tribunales en general— les obliga a procurar que todo el material importante esté disponible lo más rápidamente posible.

Desde 1979, el Tribunal Federal de Finanzas ha utilizado un sistema de recolección de datos para el que se diseñaron programas de archivo y corrección de textos, cada una de las sentencias se registra en este sistema, desde el primer informe hasta la copia completa de la sentencia. Una vez que los trabajos del Tribunal han terminado, la

superestructura de documentos se tramita por el mismo sistema. A esta superestructura se suman los textos editados o almacenados mientras tanto, todo ello se transforma al formato de *input* en JURIS al programarse y luego se envía por teleprocesamiento al centro de computadoras de JURIS para ser procesado en el futuro. Además del hecho que la información, gracias a un ahorro de tiempo de más de dos meses, esté más al día, este sistema ahorra todos los costes de adquisición de datos, que no son menospreciables en el caso de los textos largos. El Tribunal Federal de Finanzas ha sugerido al Tribunal Federal de Trabajo y Seguridad Social que instale un sistema análogo, en parte para exonerar a la administración de justicia de algunas tareas. El Tribunal Federal Supremo también ha desarrollado la primera etapa de uno de estos sistemas, con cuatro terminales capaces de llevar a cabo todas las tareas de la oficina de pagos del Tribunal. El Tribunal Federal Administrativo, el Tribunal Federal de Trabajo y el Tribunal Constitucional Federal están en la actualidad estudiando la posibilidad de emplear estos sistemas en sus trabajos.

## 2.2 CONTENIDO DE LOS BANCOS DE DATOS

En el marco de la estructura planeada, era necesario construir bancos de datos para las áreas de jurisprudencia, literatura legal y ordenanzas administrativas, para así tener experiencia práctica en el manejo del sistema bajo condiciones de trabajo verosímiles.

Hoy por hoy, los bancos de datos de JURIS contienen más de 350.000 documentos, que pueden subdividirse como sigue:

- el banco de datos de jurisprudencia con 160.000 sentencias judiciales,
- el banco de datos de literatura legal con alrededor de 140.000 referencias jurídicas,
- el banco de datos de Derecho federal con más de 40.000 normas legales,
- el banco de datos de ordenanzas administrativas con casi 13.000 ordenanzas.

Se puede describir la situación de los distintos bancos de datos de la siguiente manera, con las obvias limitaciones de espacio:

El banco de datos de jurisprudencia contiene toda la jurisprudencia importante a partir de 1945 en lo referente a Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho tributario. Después se añadieron la jurisprudencia sobre responsabilidad civil a partir de 1965 y toda la juris-

prudencia del Tribunal Federal Supremo desde 1951. También se han almacenado todas las sentencias de todas las áreas del Derecho desde 1977, publicadas en unas 120 revistas importantes destinadas a los profesionales del Derecho o bien remitidas directamente por el Tribunal por ser de especial importancia.

El banco de datos de literatura legal abarca toda la literatura legal desde la postguerra sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social. En lo que concierne al Derecho tributario y al Derecho privado en general, la referencia de base la componen las más importantes publicaciones jurídicas desde 1977.

En el banco de datos de Leyes Federales se incluyen casi un tercio de las aproximadamente 90.000 normas de Derecho federal en vigor, y se componen de normas relativas a la Administración de Justicia, Derecho del Trabajo y Seguridad Social y ayudas a víctimas de la guerra. Para cubrir las restantes áreas del Derecho será necesario algún tiempo. Los requisitos previos para procesar rápidamente todo este material han sido ya desarrollados, aunque, antes de almacenarlo en el banco de datos, es necesario acometer la tarea —absorbente e intelectualmente difícil— de editar y confirmar los textos válidos.

El Ministerio Federal de Finanzas ha sido el responsable de preparar, para su incorporación al banco de datos, las ordenanzas administrativas de Derecho tributario, y se han empezado a preparar normas impositivas. Además, también vamos a almacenar gran cantidad de reglamentos administrativos sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Las normas y ordenanzas concernientes al Derecho tributario y las sentencias del Tribunal Federal Fiscal están registradas en su texto completo, mientras que los demás documentos están resumidos.

### 2.3 LA LABOR TÉCNICA DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Instalamos un sistema interactivo diseñado para las pantallas de las terminales, con el fin de facilitar al usuario una búsqueda rápida, sencilla y exitosa en los bancos de datos de JURIS.

Tras el período de experimentación, durante el cual estudiamos las ofertas de varios fabricantes, tomamos en 1975 la decisión de seguir colaborando con Siemens AG.

### 2.3.1 Programación

#### a) Procesamiento de datos:

Para procesar los documentos (examen lógico, edición y almacenamiento en los bancos de datos) usamos tres sistemas de programación:

**PARAT.** Un sistema del *software* desarrollado por JURIS, utilizado principalmente para examinar y editar los documentos, que además tiene amplias facilidades para analizar las referencias existentes entre normas legales;

**PASSAT.** Un sistema del *software* de Siemens para extraer automáticamente las palabras clave de los textos de origen diverso, y

**GOLEM.** Otro sistema de Siemens, utilizado en el almacenado y la recuperación instantánea de documentos.

En el marco del sistema piloto, los sistemas de programación empleados se han revelado adecuados para procesar grandes cantidades de datos y hacer que estén disponibles para su recuperación. No hemos tenido que afrontar grandes problemas en lo que respecta al procesamiento de datos, aun a sabiendas de la gran cantidad de documentos que nos llegarán en el sistema desarrollado JURIS.

#### b). Recuperación de información:

La recuperación de la información se realiza a través del recién mencionado sistema interactivo GOLEM. JURIS tuvo una considerable influencia en su desarrollo en estos últimos años.

Hicimos esfuerzos para aumentar las posibilidades de flexibilidad operacional para los usuarios. El hecho de que estos hayan sacado partido de estas facilidades muestra que nuestros esfuerzos tuvieron éxito. He aquí algunas de estas posibilidades:

Cuando la programación ha comenzado, las diecisiete llaves de la terminal de pantalla TRANS DASA 8160 pueden ser asignadas a las instrucciones más corrientes.

De esta manera, el usuario puede acceder a las funciones principales con sólo apretar un botón; esto muestra un gran aumento de las necesidades del usuario.

Los documentos de JURIS son frecuentemente muy extensos, así que al usuario le suele ser difícil encontrar lo que realmente busca en el texto amplio. Es posible destacar en el texto claves de búsqueda que aparecen en la pantalla, lo que constituye una gran ayuda: es fácil extraer los párrafos de interés sin tener que recorrer todo el texto. Más

aún, el sistema puede hacer que en la siguiente pantalla la clave de búsqueda aparezca automáticamente; pueden destacarse del resto del texto escritos en negrita o en caracteres itálicos, subrayados o intermitentes.

Una macrofunción permite al usuario de JURIS guardar y almacenar partes de su pregunta o algún aspecto concreto de su formulación, bajo un nombre que él elige, y más tarde volver a utilizarlo. Quiere esto decir que cada usuario puede desarrollar su propio lenguaje a la hora de formular su pregunta, o que ciertos trámites pueden verse reducidos.

En el banco de datos de normas legales sólo es posible determinar qué normas estaban en vigor en una fecha dada vinculando los datos de la entrada en vigor y de la derogación, lo cual es bastante complicado para el usuario. Hemos resuelto esto reduciendo este trámite a una sola operación, tras la cual se suministra toda la información requerida.

Posteriores mejoras —necesarias para un sistema JURIS desarrollado con más datos y usuarios— serán implantadas por el fabricante, de acuerdo con JURIS. De todas formas, el sistema GOLEM seguirá siendo idóneo a largo plazo para la recuperación de documentos relevantes, en un sistema JURIS más desarrollado.

### 2.3.2 Centro de proceso de datos y transmisión de datos lejanos

a) Para su desarrollo y para facilitar la búsqueda, hemos incorporado los bancos de datos de JURIS a un centro especial de proceso de datos, con un procesador central desde 1975. Hemos añadido un segundo procesador en 1980: esto ha representado una importante reducción del tiempo necesario para implantar los bancos de datos, así como una gran mejora en el tiempo de respuesta a una pregunta dirigida al banco de datos. Estos dos procesadores centrales son dos Siemens 7.541, con el sistema operacional BS 2000. La experiencia extraída del sistema-piloto muestra que es posible establecer y manejar un gran sistema de información legal con el *hardware* y el *software* operacional empleados. El rápido y favorable desarrollo de las relaciones precio/resultado ha aumentado los proyectos económicos y tecnológicos para construir un sistema JURIS desarrollado, en mucha mayor medida que la prevista en un principio. Nada parece indicar que existan limitaciones técnicas al crecimiento de un sistema JURIS desarrollado.

b) En el sistema-piloto JURIS la mayoría de las terminales de pantalla de los usuarios están conectadas mediante líneas exclusivas.

En 1980 introdujimos líneas telefónicas en fase de experimentación. También se puede acceder al sistema a través de los nuevos servicios de telecomunicación del Servicio Postal Federal (DATEX — *P packet switching* y *BTX view data*). Se sigue con gran atención el desarrollo tecnológico en estos campos; por ejemplo, un grupo de expertos ha estado estudiando la posibilidad de conectar mediante computadora a JURIS con las estaciones de datos que poseen las administraciones de finanzas de los Landers, y ha propuesto soluciones prácticas. Se ha abierto la puerta a nuevas posibilidades de telecomunicación, encontrando así medios económicos de acceso al banco de datos.

Pueden emplearse juntamente con JURIS numerosas terminales de datos de varia índole, por ejemplo, terminales multifuncionales que pueden ser usadas para trabajos de oficina en los Tribunales, oficinas de abogados y para las necesidades de las autoridades públicas.

## 2.4 ACEPTACIÓN DEL SISTEMA

Las limitaciones del sector de contratación hacían que JURIS no fuera accesible a cualquier usuario, sino únicamente a un número restringido, partiendo de la base de una fase-piloto. Estos usuarios se seleccionaban según distintos campos de aplicación, con la idea de acumular experiencia la intensidad de uso del sistema y su aceptación.

### 2.4.1 Número de usuarios

Desde 1975, el trabajo progresivo del sector de contratación ha sido bastante exhaustivo, hasta su término en 1982. Actualmente unos 50 usuarios están conectados a JURIS mediante líneas exclusivas, y otros 15, aproximadamente, a través de líneas telefónicas.

Aunque JURIS nunca ha hecho publicidad abierta, hemos recibido más de 300 consultas acerca de cómo acceder al sistema, pero, siendo JURIS un sistema piloto, éstas no han podido, hasta ahora, ser contestadas.

### 2.4.2 Aumento del uso

Mientras que el uso de JURIS permaneció estancado hasta 1979, debido a la poca información almacenada en la fase inicial, se ha más que triplicado desde 1978 y ha alcanzado casi 1.400 horas de uso

mensuales. Pero lo más sorprendente de esto es que no se puede atribuir a la conexión de nuevos usuarios, sino que es obviamente debido al incesante aumento de la información almacenada.

### 2.4.3 Manejo del sistema

JURIS está basado en el procedimiento tradicional que siguen los abogados, acostumbrados a resolver sus problemas de información utilizando índices de temas, leyes o autores. Como el acceso a la información almacenada se realiza a través de muchos índices que la computadora compila alfabéticamente o estructuralmente, su recuperación se lleva a cabo mediante la entrada, bien de claves referentes al problema —normalmente términos profesionales—, bien de ordenanzas o datos como referencia del archivo, autor o Tribunal.

Hemos hecho —y no sin éxito— intentos de reducir esos conocimientos técnicos exigidos al usuario al mínimo posible diseñando el sistema sin perderlo nunca de vista. La experiencia del trabajo con los usuarios muestra que es posible aprender una técnica simple interactiva en tan sólo dos horas, con el apoyo de más instrucciones de uso especialmente concebidas para las necesidades de los usuarios de JURIS, la mayoría de los cuales son abogados.

## 3. La transición del sistema-piloto JURIS al sistema JURIS desarrollado

Como lo expuesto hasta ahora sugiere, el sistema piloto JURIS ha establecido una sólida base para un posterior desarrollo, convirtiéndose en un sistema de información legal que cubra todas las áreas del Derecho y accesible a todo aquél que le interese. Por lo que sabemos, nadie ha expresado dudas acerca de la necesidad de un mayor desarrollo de JURIS.

### 3.1 CONDICIONES FAVORABLES DE PARTIDA

Las condiciones de partida son particularmente ventajosas para JURIS, puesto que existe una gran necesidad de información entre los abogados y otras personas e instituciones relacionadas con el Derecho. Los clientes potenciales son unos 385.000 abogados, miembros de la Judicatura, altos funcionarios y otros empleados de la administración, así como cuadros del sector privado, representando a cerca de 66.000 instituciones en total.

El hecho de que las características del acceso (artículos, palabras clave) estén en lenguaje corriente y su significado sea homogéneo facilita la adquisición, el procesamiento y la recuperación de la información.

Además, aun hoy gastamos sumas considerables en documentación legal manual y convencional; los gastos en 1980 fueron:

- aproximadamente DM 144 millones para gastos de personal en documentación institucional,
- DM 420 millones en gastos de personal en documentación individual,
- unos DM 250 millones en documentación de literatura legal, y
- unos DM 2,27 billones en búsquedas de información individual.

Podríamos redistribuir y en parte ahorrar estas sumas si hubiera un cambio en la documentación (totalmente computerizada).

Desde los comienzos de JURIS en 1973, el papel que el procesamiento de datos por computadora ha jugado en los negocios y la administración ha aumentado por encima de todas las previsiones. Grandes áreas de masiva aplicación de la Ley (fijación de impuestos, pago de pensiones, etc.), no podrían concebirse hoy en día sin la ayuda del procesamiento de datos por computadora.

Lo utilizan las autoridades públicas y las asociaciones de muy diversas manera, y cada vez más los Tribunales, los bufetes de abogados y las oficinas de asesores fiscales.

JURIS puede apoyarse en estas infraestructuras ya existentes.

### 3.2 ORGANIZACIÓN ÓPTIMA DEL SISTEMA JURIS DESARROLLADO

#### 3.2.1 *Selección y edición de documentación por organismos del Gobierno*

En lo que se refiere a documentación sobre normas jurídicas, jurisprudencia y literatura legal, han de seguir aplicándose los principios de objetividad y neutralidad. En consecuencia, la responsabilidad de la documentación a almacenar descansa en las agencias a las que hasta hoy se ha confiado su suministro, dejando aparte el hecho de que con ello se garantiza la fidelidad de tales documentos a su respectivo original.

En la medida en que concierne a la cosa pública, la documentación sobre normas jurídicas y ordenanzas administrativas se deja en manos de los organismos también competentes para determinar los textos

válidos. Así, la documentación sobre Derecho federal seguirá llevándola el Ministerio Federal de Justicia.

Para la documentación sobre jurisprudencia en el sistema JURIS desarrollado, cabe la posibilidad de utilizar también la capacidad documentaria de los Altos Tribunales Federales. Si estos Tribunales quieren completar su tarea legal y constitucional, les es absolutamente necesario seguir destinando una gran suma a la documentación sobre jurisprudencia y, en menor medida, sobre literatura legal. Los Altos Tribunales Federales son los organismos que realmente consideran el uso de la informática urgentemente necesario con vistas a mejorar sus facilidades de información. Su colaboración asegura a JURIS la máxima calidad profesional y objetividad en la selección y el procesamiento de documentos. Más aún, en la medida en que esto concierne también a la importante jurisprudencia de los propios jueces de los Altos Tribunales, su colaboración estará más al día.

El empleo de sistemas de procesamiento de palabras y de explotación de datos significa que la tecnología de proceso de datos permite que las sentencias del Tribunal sean utilizables para la actividad administrativa del mismo Tribunal y una vía para que el banco de datos JURIS sea producido simultáneamente.

Esto se enmarca dentro de la necesidad de racionalizar y perfeccionar los trámites administrativos de las oficinas del Tribunal.

En relación con la literatura legal más relevante, es posible documentarse a través de los Altos Tribunales Federales, dentro de los límites existentes, lo que ya se hace efectivamente. De todos modos, la participación de los editores de literatura legal es muy deseable.

### 3.2.2 *Proceso de datos y distribución por una compañía privada*

Más adelante diseñaremos un sistema JURIS desarrollado, que cubra las necesidades de información del Gobierno Federal sobre Derecho federal, jurisprudencia del Tribunal Federal Constitucional y, en particular, de los Altos Tribunales Federales, y sobre literatura legal relevante. Esto no significa que JURIS no tenga en cuenta las necesidades de información de los Landers y las corporaciones municipales, que coinciden en gran medida con las del Gobierno Federal. Más aún, en interés del orden legal como un todo, deberíamos poner el sistema a la disposición de las personas privadas. Esto supone que JURIS se abriría a la participación institucional de entidades privadas fiables. Estableciendo una compañía en el ámbito del Derecho privado sería

posible integrar también al sector privado, lo cual no sería factible si JURIS se rigiera enteramente según el Derecho público. La forma de una estructura privada deja más posibilidades a los participantes de decidir sobre los términos del contrato (tanto en lo que respecta a los asuntos internos como a los externos) y permite una reacción más flexible a las exigencias de información de los sectores público y privado que si el sistema estuviera dirigido exclusivamente por las autoridades públicas.

El mayor compromiso de la compañía que se establecería sería el de mejorar la información sobre temas legales, con el fin de evitar discusiones interminables acerca de la política de gestión, y se planea escoger a los socios en instituciones tanto públicas como privadas que, por la propia naturaleza de su trabajo, estén igualmente dispuestos a acometer la mejora de la información sobre asuntos legales.

El hecho de que sea el Gobierno Federal el que más necesita información bajo la forma de documentación legal procesada informáticamente implica que contribuirá con una parte importante de los gastos, toda vez que protegerá sus propios intereses.

Otros socios potenciales en el sistema JURIS desarrollado son los Landers.

Estamos en conversaciones con las organizaciones profesionales (en particular la Sociedad Legal Alemana y el Consejo Federal de la Abogacía) que podrían ser socios muy fiables.

DATEV ha aceptado, en principio, el participar en la compañía desde una base institucional; DATEV es una cooperativa no financiera especializada en consultas fiscales y cuentas públicas, cuya considerable experiencia en procesos de datos y distribución ha motivado su elección, por no hablar de diez años trabajando con Lexinform, el banco de datos de legislación fiscal.

Los editores de literatura legal han expresado su voluntad de cooperar con el sistema JURIS desarrollado. Quizá por ver si es su colaboración con JURIS o bien dentro de JURIS la que conviene más a ambas partes.

### 3.3 ASPECTOS DE FINANCIACIÓN

Según un análisis coste/uso llevado por Diebold Deutschland GmbH, podremos cubrir los costes de funcionamiento de JURIS a medio plazo. Solemos contar con ingresos por medio de los usuarios,

ya que sus conexiones de empleo de JURIS no han sido ni serán gratuitas. Estimaciones actuales permiten pensar que los gastos corrientes se cubrirán al cabo de seis años.

#### 4. Sumario

El proyecto de mejorar la información jurídica en la República Federal de Alemania con el desarrollo de JURIS, y además de servir al orden legal como un todo, ha alcanzado una fase decisiva, de acuerdo con el plan de dos etapas descrito en la introducción: la experiencia adquirida con el sistema-piloto JURIS y las conclusiones extraídas de su funcionamiento —expuestas en esta ponencia— han sido trasladadas al Gobierno Federal, estableciendo así un centro de toma de decisiones acerca de un mayor desarrollo del sistema. Podemos anticipar desde ahora mismo que el proyecto seguirá su curso.